

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA :

ARTICULO 1: La necesidad de consensuar, promover y ratificar un Tratado Internacional sobre la prevención y preparación ante pandemias.

ARTICULO 2: Su llamamiento a los líderes regionales sobre la importancia de manifestarse a favor de un Tratado Internacional para mejorar la respuesta ante eventuales pandemias.

ARTICULO 3: Remitir copia a los Poderes ejecutivos y Legislativos del los Estados Parte y Asociados del Mercosur.

ARTICULO 4 : De forma.

FUNDAMENTOS:

La pandemia de COVID-19 es un reto mundial. Ningún gobierno ni institución puede hacer frente por sí solo a la amenaza de futuras pandemias.

Desde el Parlamento del Mercosur, en consonancia con el Parlamento europeo, vemos la necesidad de debatir y desarrollar un tratado internacional que mejore la preparación y respuesta a una posible pandemia futura tras el COVID-19, por el bien de las generaciones venideras.



Un tratado es un instrumento jurídicamente vinculante con arreglo al Derecho internacional. Un tratado internacional sobre pandemias adoptado en el marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) permitiría a los países de todo el mundo reforzar las capacidades y la resiliencia nacionales, regionales y mundiales frente a futuras pandemias.

La propuesta de tratado se rige por un espíritu de solidaridad colectiva sustentado en los principios de equidad, inclusividad y transparencia.

Ni los gobiernos individuales ni la comunidad mundial pueden evitar por completo las pandemias. Pero es necesario que la comunidad internacional esté mucho mejor preparada y que su reacción ante posibles futuras pandemias esté mejor coordinada en las fases de detección, alarma y respuesta.

El tratado establecería los objetivos y los principios fundamentales, con el fin de estructurar la acción colectiva necesaria para atajar las pandemias. Un tratado internacional sobre pandemias ampararía y se centraría en: la detección y prevención precoces de pandemias, la resiliencia frente a futuras pandemias, la respuesta a futuras pandemias, en particular garantizando el acceso universal y equitativo a soluciones médicas como vacunas, medicamentos y diagnósticos, un marco sanitario internacional más sólido, con la OMS como autoridad coordinadora de las cuestiones sanitarias a escala mundial, el concepto de “una sola salud”, que conecta la salud de las personas, de los animales y del planeta.

Por todo lo antes expuesto, los parlamentarios del Mercosur revalidamos nuestro compromiso y vocación con la promoción y protección de los derechos humanos, comprometiéndonos a realizar esfuerzos continuos para fortalecer los principios sociales y jurídicos relativos a la protección, el bienestar y la salud de las personas. Reafirmando, los compromisos internacionales existentes en la materia, enfatizamos que, el tratado garantizaría una mayor transparencia, una mayor obligación de rendir cuentas y una mayor responsabilidad compartida del sistema internacional. Además, se mejorarían los mecanismo de respuesta, ya que un enfoque coordinado a escala mundial para encontrar, desarrollar y aportar soluciones médicas eficaces y seguras, como vacunas, medicamentos y equipos de diagnóstico y de protección, redundaría en beneficio de la seguridad sanitaria colectiva.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones